

FECHA: 29/11/2013
EXPEDIENTE Nº: 895/2009
ID TÍTULO: 2501094

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario de Plasencia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/324/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal particularmente en lo referente a la tecnología específica de Explotaciones Forestales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (0) Adaptación de la memoria verificada a la aplicación de oficialización de títulos universitarios, con los cambios indicados en el apartado correspondiente.
2. (1.3) Modificación de la normativa de permanencia.
3. (2.1) Se ha actualizado la redacción y corregido algunos enlaces a páginas externas.
4. (3) Se han incorporado las Competencias Básicas (que no existían con anterioridad) y se ha sistematizado la denominación del resto de competencias (Generales (CG), Transversales (CT) y Específicas (CE)).

5. (4.4) Modificación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

6. (5.1)- Se ha modificado la denominación de las siguientes asignaturas: “Ordenación y Planificación del Territorio” por “Planificación Forestal y Territorial”. Nota: Se solicita este cambio para utilizar una denominación “más moderna” y extendida de la materia (los contenidos y objetivos siguen siendo los mismos). “Degradación y Conservación de Suelos” por “Degradación y Conservación de Suelos y Aguas”. Nota: Se solicita este cambio para reflejar en el nombre de la asignatura la importancia que tiene la conservación del agua en este ámbito. 2.- Se han introducido cambios en la secuencia de las siguientes asignaturas (semestres): “Pascicultura y Sistemas Agroforestales” se impartirá en el primer semestre del tercer curso (en lugar de en el segundo semestre de ese mismo curso). “Planificación Forestal y Territorial” se impartirá en el segundo semestre del tercer curso (en lugar de en el primer semestre de ese mismo curso). Nota: Se solicita este cambio para una mejor organización docente del profesorado (equilibrio de asignaturas en ambos semestres). Además se ha actualizado el texto y los programas de movilidad.

7. (6.1) Profesorado. Se han actualizado los datos.

8. (7.1) - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se han actualizado los datos.

9. (11.1) - Responsable del título. Se modifica la persona asociada a la solicitud. (11.2) Representante legal. Se modifica la persona asociada a la solicitud. (11.3) Solicitante. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

10. (1.1) Se modifica la denominación del título, eliminándose de la misma "Explotaciones Forestales".

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 29/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken